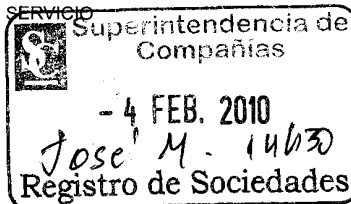




VERA MENESES CIA. LTDA.

COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO NACIONALES E IMPORTADOS

34 AÑOS A SU SERVICIO

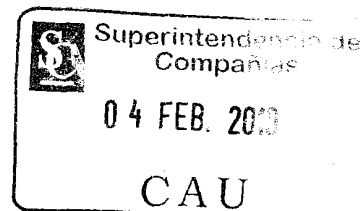


Quito 27 de enero del 2010.

SRES. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones:



Ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes la CESION DE PARTICIPACIONES y transferencias en VERA MENESES ASOCIADOS CIA. LTDA.

Transfiere en su totalidad \$ 540,00 de \$ 1,00 C/U la Sra. GLADYS MAGDALENA TRAVEZ CALDERÓN con C.I. 170584587-1 al Sr. CESAR AUGUSTO VERA MENESES con C.I. 170400876-0.

Transfiere en su totalidad \$ 60,00 de \$ 1,00 C/U la Srta. GISELA ELIZABETH VERA TRAVEZ con C.I. 171092594-0 al Sr. CESAR AUGUSTO VERA MENESES con C.I. 170400876-0.

Atentamente,

Sra. GLADYS M. TRAVEZ C. ✓
GERENTE GENERAL ✓
C.I. 170584587-1 ✓

OK. CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
08/02/2010 JY.



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**GLADYS MAGDALENA TRAVEZ CALDERON Y
GISELA ELIZABETH VERA TRAVEZ**

A FAVOR DE:

CESAR AUGUSTO VERA MENESES

CUANTIA USD \$ 600,00

DI 3 COPIAS

20 **MMV.**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
22 República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de enero del dos mil diez,
23 ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón
24 Quito comparecen: por una parte las señoritas **GLADYS MAGDALENA**
25 **TRAVEZ CALDERON Y GISELA ELIZABETH VERA TRAVEZ**, de estado civil
26 solteras, por sus propios y personales derechos, en calidad de **"CEDENTES"**;
27 y, por otra parte el señor **CESAR AUGUSTO VERA MENESES**, de estado civil
28 casado, por sus propios y personales derechos en calidad de **"CESIONARIO"**.

1 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en
2 esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
3 exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por
4 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y, me solicitan
5 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
6 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
7 de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una por la
8 cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones, contenida en las
9 siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
10 suscripción del presente documento, por una parte, por una parte las señoritas
11 **GLADYS MAGDALENA TRAVEZ CALDERON Y GISELA ELIZABETH VERA**
12 **TRAVEZ**, de estado civil solteras, por sus propios y personales derechos, en
13 calidad de "**CEDENTES**"; y, por otra parte el señor **CESAR AUGUSTO VERA**
14 **MENESES**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos en
15 calidad de "**CESIONARIO**". Los comparecientes son mayores de edad, de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito
17 metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía
18 **VERA MENESES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de
19 Quito, el dos de agosto del dos mil cinco y legalmente inscrita en el Registro
20 Mercantil, el veinte y nueve de septiembre del dos mil cinco. **b)** La Sesión
21 Extraordinaria de Junta de Accionistas de la Compañía **VERA MENESES**
22 **ASOCIADOS CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día seis de enero del dos mil diez,
23 resolvió por unanimidad, autorizar a las señoritas **GLADYS MAGDALENA**
24 **TRAVEZ CALDERON Y GISELA ELIZABETH VERA TRAVEZ**, ceder y
25 transferir la totalidad de sus participaciones cada una, esto es quinientas
26 cuarenta; y, sesenta participaciones respectivamente, dando una totalidad de
27 seiscientas participaciones que poseen en la Compañía, a favor del señor
28 **CESAR AUGUSTO VERA MENESES. TERCERA: CESION Y**



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 **TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, las señoritas GLADYS
2 MAGDALENA TRAVEZ CALDERON Y GISELA ELIZABETH VERA TRAVEZ,
3 en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a favor del señor CESAR
4 AUGUSTO VERA MENESES, todas sus participaciones que poseen en la
5 Compañía VERA MENESES ASOCIADOS CIA. LTDA. **CUARTA: PRECIO.-** El
6 valor nominal de las participaciones cedidas es de un dólar por cada una.
7 **QUINTA: ANOTACIONES.-** El CESIONARIO queda facultado para solicitar al
8 señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito que siente razón de esta
9 escritura de cesión de participaciones al margen de la escritura pública de
10 Constitución de la Compañía y al señor Registrador Mercantil, para que anote
11 al margen de la inscripción correspondiente. **SEXTA: ACEPTACION.-**
12 CEDENTES Y CESIONARIO, aceptan la presente escritura pública en todas y
13 cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos
14 intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio
15 ni en beneficio en el futuro por ningún concepto. **SEPTIMA: INTEGRACION**
16 **DEL CAPITAL.-** Después de esta transferencia o cesión de participaciones, el
17 capital de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera:

18	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
19	César Augusto Vera M.	USD. 600,00	600 DE 1,00C/U

20 **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forma parte de esta escritura: el
21 Acta de Sesión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la Compañía VERA
22 MENESES ASOCIADOS CIA. LTDA. Usted señor Notario, sírvase anteponer y
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento público. Firmado) Doctor Franklin Jacho Guamaní, Abogado con
25 matrícula profesional número once mil cincuenta y cinco del Colegio de
26 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**
27 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les
28 fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su

1 contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de
2 acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 f) Gladys Magdalena Travez Calderón

7 C.C. 170584507-1

C.V. 026-0019.

8

9

10

11 f) Gisela Elizabeth Vera Travez

12 C.C. 171092594-0

C.V. 61-0020

13

14

15

16 f) Cesar Augusto Vera Meneses

17 C.C. 1710400876-0

C.V. 138-203.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEJALADE CIUDADANIA No 170584587-1

TRAVEZ CALDERON GLADYS MAGDALENA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

28 ABRIL 1956

002-0096-00705 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1956

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****

EL TERO

EL TERO

EMPLEADO PARTICULAR

JOSE TRAVEZ

ROSA MATILDE CALDERON

QUITO 15/09/2006

13/09/2019

REN 2016535

FORMA No

PCH

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

026-0019 NÚMERO

1705845871 CÉDULA

TRAVEZ CALDERON GLADYS MAGDALENA

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
SAN CARLOS ZONA

[Signature]

RESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad pre. sta en el Art. 1 del Decreto N° 2286 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

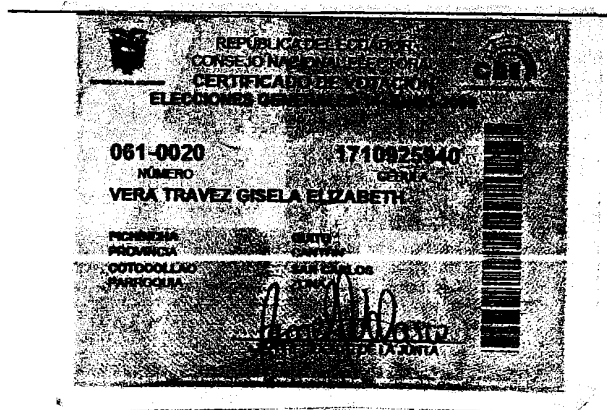
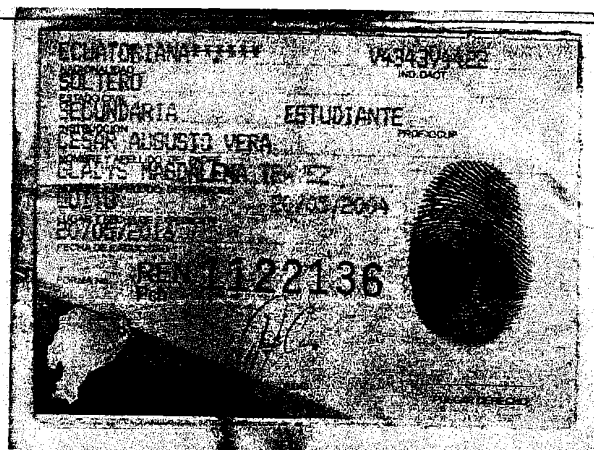
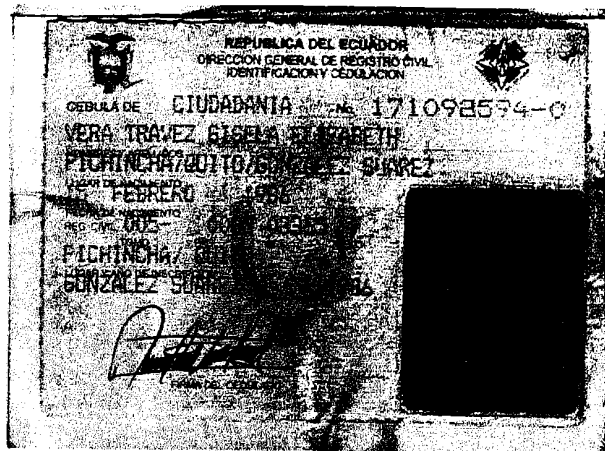
Quito, a

22 ENE 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten signature]



22/5/20

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial; CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a

22 FME 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

IDENTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

138-0203 1764008760

VERA MENES CESAR AUGUSTO

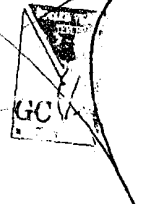
PROVINCIA LA MANABESA CANTON ZONA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 22 ENE 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



29/2/2010

COMPAÑÍA VERA MENESES. CIA. LTDA.
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTA
CELEBRADA EL DIA 6 DE ENERO DEL 2010.

En la Ciudad de Quito a los seis días del mes de enero del dos mil diez, en el domicilio de la Cia. VERA MENESES ASO. CIA LTDA. ubicado en la calle Nazareth Oe3-339 y Chuquizaca previo a la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas Compañía que hiciera la Sra. GLADYS MAGDALENA TRÁVEZ CALDERON quien preside esta sesión siendo las quince horas conforme lo señala en la Convocatoria se inicia la sesión con la presencia de los Accionistas de la Compañía Sra. Gladys Travez y Srta. Gisela Vera, designada como secretaria AD HOC a la Srta. Mireya Almeida para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA.

1.- Cesión de participaciones de la Sra. Gladys Trávez y Srta. Gisela Vera.

2.- Clausura

Al contar con el quórum reglamentario la Gerencia declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VERA MENESES CIA. LTDA. pone en consideración el Orden del Día y solicita la aprobación respectiva, habiéndose aprobado el mismo por unanimidad.

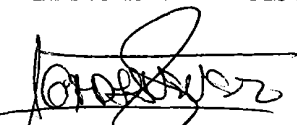
1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SRA. GLADYS TRÁVEZ Y SRTA. GISELA VERA.

La Sra. Gladys Trávez toma la palabra e indica que transfiere en forma voluntaria la totalidad de sus Derechos de VERA MENESES ASO. CIA. LTDA. al Sr. CESAR AUGUSTO VERA MENESES.

De la misma manera la Srta. GISELA VERA transfiere en forma voluntaria la totalidad de sus Derechos de VERA MENESES ASO. CIA. LTDA. al Sr. CESAR AUGUSTO VERA MENESES.

2.- CLAUSURA

No habiendo más puntos que tratar sienta las diecisiete horas la Sra. Gerente clausura la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VERA MENESES ASO. CIA. LTDA.



SRA. GLADYS TRAVEZ CALDERON
GERENTE



MIREYA ALMEIDA
SECRETARIA.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

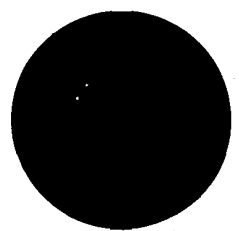
Se otorgó ante mí, y en fe del cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veintidós de enero del dos mil diez.-



4333V4228

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



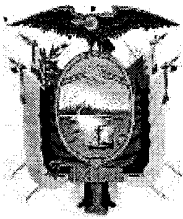
RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA “VERA MENESES ASOCIADOS CIA., LTDA.”, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP, DE FECHA 19-NOVIEMBRE-2009, CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DEL 2.005, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO OTORGADO EL 22 DE ENERO DEL 2.010, EN LA NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO, DEL DR. GABRIEL COBO URQUIZO.- QUITO, A PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.-



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2508** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de septiembre de dos mil cinco, fs. 2164, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía **“VERA MENESES ASOCIADOS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng